Nota DA Nº 654/2023
Asunción, 06 de noviembre de 2023

Señor:
Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 54 para el "SERVICIOS PROFESIONALES PARA FABRICA DE SOFTWARE" – PLURIANUAL ID N.º 436.099".** Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite la siguiente respuesta conforme a lo solicitado:

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: REITERAMOS: Con relación a la constancia plurianual remitida verificamos que la misma no cuenta con la firma de la Junta Municipal, al respecto, le recordamos a la convocante que es exclusiva responsabilidad de la Intendencia comunicar a la Junta Municipal de su Institución. Art. 14 de la Ley 2051/03.

Respuesta: La Intendencia Municipal ha comunicado a la Junta Municipal el crédito presupuestario citado en la Constancia Plurianual para el ejercicio 2024 mediante Mensaje Nº 835/2023 cuya copia se adjunta.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Las modificaciones realizadas en el SICP no se ajustan a la adenda.
Descripción: Se verifica discrepancia entre lo establecido en la adenda remitida y el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Verificamos que en la adenda no indican la modificación de la Fecha Apertura Ofertas y Fecha Entrega Ofertas tal y como se realizó en el SICP.//

Respuesta: Verificado lo observado en el punto de referencia las modificaciones realizadas en el SICP se hallan reflejadas en la emisión de la adenda remitida, se solicita su re verificación.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE N° 835 /2.023 S.G.

Asunción, 28 SEP 2023

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal, con el objeto de poner a vuestra consideración el ***Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024***, de conformidad a la establecido en el Art. 181(*referente al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto)* de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Al respecto, le informamos que para la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta el marco legal regulatorio, constituido por la Ley N°3.966/10 "Orgánica Municipal", la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario No. 8.127, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y sus Decretos Reglamentarios, la Ley No. 1.636/2000 que regula la aplicación del Art. 88 de la Ley N° 1.535/99.

El presente Proyecto de Presupuesto 2024, se presenta bajo modalidad de Programas, establecidos en:

- Programa Central.
- Programa Sustantivo.
- Programa de Partidas No Asignables.

El Presupuesto es una herramienta esencial, para orientar, dirigir y transparentar los planes de acciones, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se orienta a cumplir los compromisos asumidos y a aplicar una política de racionalización y ajustes en las partidas del gasto, conforme a las prioridades de la Administración Municipal sustentada a mantener el nivel de prestación de servicios a los ciudadanos, así como proseguir con los proyectos considerados estratégicos para mejorar las condiciones de infraestructura de la Ciudad.

Los lineamientos generales para los procesos de Programación, Formulación y Presentación del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2024, están orientados hacia la optimización en el cumplimiento de los objetivos propios de la Institución Municipal, conforme las disponibilidades de los recursos financieros.

Finalmente, solicitamos a la Junta Municipal considerar los objetivos trazados por la Intendencia para el año 2024, mejorando la calidad del gasto para el cumplimiento de las prioridades en materia de gestión municipal y disminuir la brecha entre lo presupuestado y lo efectivamente realizado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
28 SEP 2023
MESA DE ENTRADA

A la Señora
FIORELLA FORESTIERI, Presidenta
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.